

**ACTA PARA LA "SELECCIÓN,  
ASIGNACIÓN Y ENTREGA DEL SELLO  
CALIDAD DE LEÑA CONVOCATORIA  
2023-2024" REGIÓN DE ÑUBLE**

**APROBACIÓN SELECCIÓN N° 27-2024**

**SANTIAGO**, 02 de octubre de 2024

Hoy se aprobó lo que sigue:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, dentro del periodo comprendido entre los días 26 de enero y 26 de abril, ambos de 2024, se recibieron un total de 15 postulaciones correspondientes al Concurso **"SELECCIÓN, ASIGNACIÓN Y ENTREGA DEL SELLO CALIDAD DE LEÑA CONVOCATORIA 2023-2024"** para la Región de Ñuble de acuerdo con el detalle descrito en la siguiente tabla:

<b>N°</b>	<b>Postulante</b>	<b>R.U.T.</b>
1	Gustavo Alfredo Sandoval Montenegro	9.838.571-1
2	Ángel Custodio Jofré López	7.265.169-3
3	Paola Catherina De Lourdes Bustos Burgos	11.959.602-5
4	Carmen Raquel Sandoval Vidal	8.659.834-5
5	Flor Felisa Vidal Castro	8.094.364-4
6	José Gustavo Tolosa Ravanal	8.935.040-9
7	Patricio Alejandro Carrillo Núñez	20.580.351-3
8	Sandy Evelyn Parra Pardo	14.028.322-3
9	Manuel Octavio Díaz Molinet	6.698.963-1
10	Carlos Misael Pinilla Barrera	9.659.569-7

11	Reginaldo Ireneo Stevens Arias	9.203.651-0
12	Ingeniería Agrícola y Forestal SpA	77.638.203-5
13	Compra y Venta De Leña, Carlos Omar Bustamante Mendoza, E.I.R.L.	76.801.217-2
14	Forestal Comercial Jma SpA	77.739.916-0
15	Comercializadora Marlom SpA	77.633.161-9

2. Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.1 de las Bases, se realizó por parte de la Agencia, la primera etapa, correspondiente a la evaluación de antecedentes mínimos de postulación, por tanto, se verificó que los postulantes hayan presentado la totalidad de los antecedentes requeridos, constatando que las siguientes postulaciones cumplen con la entrega de toda la documentación estipulada para esta etapa:

<b>N°</b>	<b>Postulante</b>	<b>R.U.T.</b>
1	Gustavo Alfredo Sandoval Montenegro	9.838.571-1
2	Paola Catherina De Lourdes Bustos Burgos	11.959.602-5
3	Carmen Raquel Sandoval Vidal	8.659.834-5
4	Flor Felisa Vidal Castro	8.094.364-4
5	Compra y Venta De Leña, Carlos Omar Bustamante Mendoza, E.I.R.L.	76.801.217-2
6	Forestal Comercial Jma SpA	77.739.916-0

3. Que así mismo, se comprobó que 7 postulaciones no presentaron la totalidad de los antecedentes solicitados, y que, por tanto, en virtud de lo establecido en el apartado 7.1, se les solicitó presentar la documentación faltante, cumpliendo las siguientes postulaciones con lo solicitado:

<b>N°</b>	<b>Postulante</b>	<b>R.U.T.</b>
1	Angel Custodio Jofré López	7.265.169-3
2	José Gustavo Tolosa Ravanal	8.935.040-9
3	Sandy Evelyn Parra Pardo	14.028.322-3
4	Manuel Octavio Díaz Molinet	6.698.963-1
5	Carlos Misael Pinilla Barrera	9.659.569-7

6	Reginaldo Ireneo Stevens Arias	9.203.651-0
7	Ingeniería Agrícola y Forestal SpA	77.638.203-5

4. Que, habiéndose solicitado la incorporación de la documentación faltante, 2 postulaciones no cumplieron con lo requerido, razón por la cual se declaradas desistidas:

<b>N°</b>	<b>Postulante</b>	<b>R.U.T.</b>
1	Patricio Alejandro Carrillo Núñez	20.580.351-3
2	Comercializadora Marlom SpA	77.633.161-9

5. Que, habiendo constatado que 13 postulaciones cumplen con los requisitos de postulación, por tanto, son derivadas a la evaluación en terreno, donde se generó un informe del cumplimiento del estándar de calidad para optar al Sello Calidad de Leña.

6. Que, de las 13 postulaciones derivadas a evaluación, 7 postulaciones no fueron evaluadas por razones ajenas a la gestión de la Agencia, quedando pendientes para una siguiente comisión de evaluación:

<b>N°</b>	<b>Postulante</b>	<b>R.U.T.</b>
1	Carmen Raquel Sandoval Vidal	8.659.834-5
2	Flor Felisa Vidal Castro	8.094.364-4
3	José Gustavo Tolosa Ravanal	8.935.040-9
4	Sandy Evelyn Parra Pardo	14.028.322-3
5	Ingeniería Agrícola y Forestal SpA	77.638.203-5
6	Compra y Venta De Leña, Carlos Omar Bustamante Mendoza, E.I.R.L.	76.801.217-2
7	Forestal Comercial Jma SpA	77.739.916-0

7. Que, una vez realizada la evaluación en terreno, con fechas 19 y 24 de julio, ambas de 2024, se reúne el Comité de Evaluación Regional donde se procede a la revisión de los informes de cumplimiento del estándar de calidad, obteniéndose la siguiente conclusión por parte del comité:

<b>N°</b>	<b>Postulante</b>	<b>Estado</b>	<b>Observaciones</b>
-----------	-------------------	---------------	----------------------

1	Reginaldo Irenio Stevens Arias	Rechazada	1. No posee condiciones adecuadas de almacenamiento. 2. No posee un 15% de leña apta para la venta del stock total al momento de la visita.
2	Gustavo Alfredo Sandoval Montenegro	Aprobada	Sin observación
3	Paola Catherina De Lourdes Bustos Burgos	Aprobada	Sin observación
4	Angel Custodio Jofré López	Aprobada	Sin observación
5	Manuel Octavio Díaz Molinet	Rechazada	1. No posee condiciones adecuadas de almacenamiento
6	Carlos Misael Pinilla Barrera	Rechazada	1. No posee condiciones adecuadas de almacenamiento. 2. No cumple las dimensiones establecidas por el estándar. 3. No posee un 15% de leña apta para la venta del stock total al momento de la visita.

8. Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.3 de las Bases, el comité de evaluación regional propone la selección de los siguientes postulantes al Sello Calidad de Leña:

N°	Postulante	Estado	Observaciones
1	Gustavo Alfredo Sandoval Montenegro	Aprobada	Sin observación
2	Paola Catherina De Lourdes Bustos Burgos	Aprobada	Sin observación
3	Ángel Custodio Jofré López	Aprobada	Sin observación

#### **APRUEBO:**

1. SELECCIONESE de acuerdo con su estado particular, a los siguientes postulantes al Concurso **"SELECCIÓN, ASIGNACIÓN Y ENTREGA DEL SELLO CALIDAD DE LEÑA CONVOCATORIA 2023-2024"**, REGIÓN DE ÑUBLE:

N°	Postulante	R.U.T.
1	Gustavo Alfredo Sandoval Montenegro	9.838.571-1
2	Paola Catherina De Lourdes Bustos Burgos	11.959.602-5

3	Ángel Custodio Jofré López	7.265.169-3
---	----------------------------	-------------

2. Notifíquese a los postulantes lo resuelto en la presente, mediante la Plataforma web de la Agencia [www.agenciase.org](http://www.agenciase.org).



**DIRECTORA  
EJECUTIVA**



**ROSA RIQUELME HERMOSILLA**  
Directora Ejecutiva  
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

INI 68 AVA 202

**Distribución:**

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética